



Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

- | | |
|--------------------------|-------------------|
| Eugenio Cero | Carlos Campos |
| Pedro Villanuel | José G. Verdugo |
| Victor Paulino | Justino A. Benito |
| Victoria Garcia | Justino A. Pico |
| Ambrosio Tejedor | A. Tejedor |
| Juan Garcia Pedraza | Juan José Siverio |
| Agustin Garcia | |
| Antonio Romero | A. de Madrid |
| Federico Garcia Carrasco | |
| | Jose Alvarez |

Segunda parte del acta de discusion y votacion del Presupuesto ordinario de 1924-25.

En la Ciudad de Talavera de la Reina a las veinte horas del dia treinta de Mayo de mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cero Cepeda, los señores concejales anotados al margen, para celebrar sesion a que han sido convocados con la

Presidente	
Sr. Alcalde D. Eugenio Cero Cepeda.	
Concejales	
D. Carlos Campos	
D. Victor Paulino	
D. José Garcia Verdugo	
D. Pedro Villanuel	
D. Ambrosio Tejedor	

- D. Justiniano L. Poma formalidades de la Ley y declara-
- D. Juan José Gimes rada abierta, se leyó y fue apro-
- D. Federico Garcia bada el acto de la anterior.
- D. Pedro Salves Acto seguido, el Ayuntamiento
- D. Antonio Garcia pasó a revisar los ingresos vota-
- D. Antonio Romero tados para el Presupuesto or-
- Secretario dinario de mil novecientos veinti-
- D. Rosa Almado y Piza. -nueve - veinticinco en la sesión

de quince del actual, por si sus consignaciones tenían dentro de las normas de la Ley, la elasticidad necesaria para cubrir el déficit de diez mil ciento cincuenta pesetas cincuenta y un céntimo, en que aparece rebajada la cifra de los ingresos por la de los gastos votados en dicha sesión; y oído los informes del Sr. Interventor requerido al efecto; teniendo en cuenta que los impuestos votados en el capítulo 9.º artículos 7.º, 9.º y 10.º no alcanzan la cifra autorizada por las Leyes para su imposición y son susceptibles por su elasticidad de aumento sin alterar los tipos de imposición, previa una breve discusión por unanimidad se aprobó:

Aumentar seis mil pesetas el 50% de la cuota del Tesoro en el impuesto sobre alumbrado; dos mil pesetas sobre el de inquilinato y dos mil ciento cincuenta pesetas con cincuenta y un céntimo sobre el de vinos quedando fijados los ingresos definitivamente en las cifras siguientes:

El de alumbrado en	11.000'00 pts.
El de inquilinato	32.000'00 "
Vinos y demás bebidas	57.050'00 "

Con lo cual resulta cubierta la cifra de diez mil ciento cincuenta pesetas con cincuenta y un céntimo a que ascendía el déficit inicial del presupuesto quedando por tanto nivelados los ingresos y los gastos en la

forma que se expresa a continuación, acordándose por unanimidad la votación definitiva de los referidos diez mil ciento cincuenta pesetas con cincuenta y un céntimos, haciendo constar el Sr. Benito que su deseo hubiera sido que se hubieran disminuido los gastos, quedando fijado el presupuesto de gastos y el de ingresos en las cifras que por capítulo se expresan seguidamente:

Presupuesto de Ingresos

Cap: 1.º = Propias	19177-85 pts.
" 2.º = Montes	4853-40 "
" 3.º = Impuestos.	135659-48 "
" 4.º = Beneficencia.	12632-67 "
" 5.º = Instrucción Pública.	508-89 "
" 7.º = Extraordinarios.	18.000-00 "
" 9.º = Recursos para el déficit	308.750-51 "
Total del presupuesto de Ingresos = 499.582-70-	

Presupuesto de Gastos

Cap: 1.º Gasto del Ayuntamiento =	76.545-00 pts.
" 2.º Policía de Seguridad =	24.049-00 "
" 3.º Policía urbana y rural =	76.483-94 "
" 4.º Instrucción pública =	3.000-00 "
" 5.º Beneficencia Municipal =	5.4709-25 "
" 6.º Obras públicas =	77.750-00 "
" 7.º Concepción pública =	2.734-42 "
" 9.º Cargas =	17.454-65 "
" 11.º Imprevistos =	9.796-44 "
Total del presupuesto de gastos = 499.582-70-	

Importan los ingresos por todo concepto = 499.582-70

Importan los gastos por todos conceptos = 499.582-70

Igual

Qui mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Hecristiano Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo, e los efectos del art.º 100 del Estatuto Municipal

pal. aprobado por P. D. de 8 de mayo de 1924.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintuna horas, ordenando se levante la presente acta que firman todos los señores concurrentes al que yo el Secretario certifico.



<i>Eugenio Cero</i>	<i>Carlos Campos</i>
<i>Pedro Villarroel</i>	<i>José Verdugo</i>
<i>Victor Matute</i>	<i>Justo Garcia</i>
<i>Antonio Garcia</i>	<i>A. Lopez</i>
<i>Juan José Puelles</i>	<i>Juan José Gomez</i>
<i>Antonio Romero</i>	<i>Pedro Galvez</i>
<i>Federico Garcia Carrasco</i>	<i>Diego Gomez</i>

Sesion extraordinaria de 25 de Junio de 1924

- Presidente
- Sr. Alcalde, D. Eugenio Cero Cepeda.
- Concejales
- D. Carlos Campos
- D. Victor Benito
- D. José Garcia Verdugo
- D. Pedro Villarroel
- Concejales

En la Ciudad de Talavera de la Reina a veinticinco de Junio de mil novecientos veinticuatro siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cero Cepeda, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Tenientes de Alcalde y concejales ausentes